



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-0770

Radicado:6313040030012019-00289-00

En atención a la solicitud que antecede y por encontrarla procedente se concede a la apoderada judicial de la parte demandante, un término adicional de **QUINCE (15) DÍAS** para aportar al proceso la prueba decretada en la diligencia de inspección judicial celebrada el 6 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

586cc934b041f645e06105077ff10bdf5a125c128f0ca18ef8a52796a1ada06

Documento generado en 27/07/2021 02:16:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>